



Resolución de Rectoría R-294-2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas con doce minutos del día seis de octubre del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Contraloría General de la República, en el Informe de auditoría DFOE-CAP-IF-00021-2021 de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera de la Universidad de Costa Rica, dispuso lo siguiente:

“4.7. Definir, oficializar, divulgar e implementar procedimientos para la gestión del endeudamiento institucional que considere, al menos, las acciones requeridas para identificar la necesidad de financiamiento con deuda, analizar las opciones de deuda y la capacidad de pago de la Institución, así como la rendición de cuentas sobre los resultados de su administración”.

SEGUNDO: Que el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria 21-2022, del jueves 16 de junio de 2022, conoció la propuesta de “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado”, y acordó:

Aprobar el Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado.

TERCERO: Que el Consejo Universitario, en sesión nº 6638, artículo 11, celebrada el 22 de setiembre 2022, conoció la propuesta de “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado”, y acordó:

Informar a la Rectoría que este Órgano Colegiado está anuente a participar según lo detallado en el “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado”.



CONSIDERANDO

PRIMERO: El propósito de este procedimiento es establecer los lineamientos institucionales para la identificación y análisis de las necesidades a sufragar, relacionadas con infraestructura y equipos especializados, por medio de financiamiento externo. Lo anterior analizando las opciones de la deuda por adquirir, la capacidad de pago de la institución para asumirla y la rendición de cuentas sobre los resultados de su administración, tanto en la UCR como en la FundaciónUCR.

SEGUNDO: Este procedimiento aplica a todas las instancias universitaria y a las siguientes instancias en específico: Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Administración Financiera, Comisión Institucional de Planta Física, Comisión Institucional de Equipamiento y Fundación de la Universidad de Costa Rica, quienes participan en la evaluación de necesidades y la asignación de recursos presupuestarios para el financiamiento de obras mayores de infraestructura y equipo especializado.

TERCERO: Este procedimiento fue revisado y validado por las Vicerrectorías y la FundaciónUCR, y fue presentado ante el Consejo de Rectoría por parte de la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera de la Rectoría.

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Aprobar el "Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado".
2. Comunicar la presente resolución, para la gestión correspondiente, a las instancias involucradas y la Comunidad Universitaria.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.



Resolución de Rectoría R-294-2022
Página 3 de 3



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

JAQ/KRC/DAB

C: Archivo

Adjunto: Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado.